PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7379127

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7379127 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica MATERIALES HERRAMIENTAS - MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN en sus diferentes niveles y modalidades
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	03 de febrero de 2025.
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2025.
PLAZO INICIAL	311 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de diciembre de 2025.
RAZÓN SOCIAL	Rafael Andrés Acosta Rozo
CC o NIT	88251027
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todos los municipios de Norte de Santander.

VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 47.681.596).
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.292.876), b) (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($ 4.599.511) cada uno, c) Un último pago que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2025, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 1.993.121).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	47.528.279
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	47.528.279
VALOR TOTAL EJECUTADO	47.528.279
SUPERVISOR	Néstor Sanchez Botello
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.
6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos.

lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.		
7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.
9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	SI	El instructor cumple y entrega los soportes solicitados para el proceso descrito soportado los documentos en canales digitales de la dependencia de la coordinación GAE.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b).	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.

Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.		
11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia y correo electrónico aporta los formatos establecidos para los procesos de novedades académicas.
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.

15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	El instructor gestiona paz y salvo de la dependencia.
18. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de los eventos programados en la vigencia.
20. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	SI	El instructor en su portafolio de evidencia y correo electrónico aporta los formatos establecidos para los procesos de solicitud de materiales de formación.

21. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales	SI	El instructor en su portafolio de evidencia aporta los formatos establecidos para los procesos formativos y plataformas oficiales de la entidad.
22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	El instructor adjunta formato correspondiente mensual en espacio digital establecido.
23. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	El instructor realiza entrega de su cuenta de cobro mensual en la plataforma SECOP II.
24. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	El instructor muestra disposición en el cumplimiento de los eventos programados en la vigencia.
25. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	SI	El instructor cumple con la atención de las formaciones en los diferentes municipios.
26. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de las formaciones establecidas por ENI.

por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.		
27. En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".	No aplica	No aplica
28. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.	SI	El instructor muestra disposición y disponibilidad en la participación de las formaciones establecidas por el centro.
29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar	SI	El instructor cumple con la programación establecida por parte de la coordinación académica y demuestra

sujeta a la autorización del supervisor del contrato.		disposición para la atención de novedades.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400-47-994000105260		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03-02-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-02-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VIGENCIA**
	DESDE	**DESDE**	**DESDE**
Cumplimiento	03/02/2025	13/04/2026	$ 4,768,159.60

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones, durante el periodo de ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás que le aplique.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:
1. Luis Javier Oliveros Hernández - 3/02/2025
2. Néstor Sánchez Botello - 20/06/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

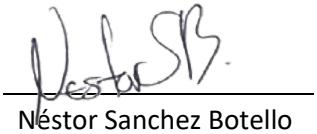
No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 47.681.596,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 47.528.279,00
Valor ejecutado	$ 47.528.279,00
Valor pagado	$ 47.528.279,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, no aplica ninguno de los numerales descritos.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025



Néstor Sanchez Botello
Supervisor del contrato